



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 058-2020-D-FCJP-UNAP

Puno, 06 de mayo de 2020

VISTO:

El documento presentado por el docente Dr. Juan Casazola Ccama, Presidente del Comité de Calidad, Licenciamiento y Acreditación de la Escuela Profesional de Derecho - Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas-, de fecha 05 de mayo del 2020, sobre la propuesta de los Responsables de Estándares de Acreditación para el año 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decanato N° 051-2020-D-FCJP-UNAP, se ha aprobado las "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN 2020" de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA – Puno;

Con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, establecidas por la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Relación de Responsables de Estándares de Acreditación para el año 2020 de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA - Puno, supeditados a:

OBJETIVOS GENERALES DEL PROCESO

- Mejorar la calidad de gestión, a través del sistema de gestión de calidad, que aporte a la eficiencia de la calidad académica, administrativa, investigación, responsabilidad social, servicios académicos, tutoría a los estudiantes, seguimiento a docentes y administrativos de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Plan Estratégico y Objetivos Articulados 2020-2022. O.E. 4.6).
- Organizar las POLÍTICAS institucionales del Programa de Estudios en aras de mejorar en su funcionamiento, siempre orientado por el Plan Estratégico, Visión y Misión de la Universidad Nacional del Altiplano.
- Garantizar que el proceso de acreditación sea un asunto de trabajo constante durante el año 2020; es decir, alcanzar la sostenibilidad en el tiempo de todos los aspectos que debe cumplir el programa de estudios en el marco de la acreditación.
- Involucrar a los miembros del programa de estudios para mejorar y garantizar la participación y socialización de las actividades que se realicen en el marco de la acreditación.

Los responsables de los estándares deben considerar como parte de su trabajo la metodología diseñada: (i) la responsabilidad de estándares está conformada entre docentes, administrativos y estudiantes, (ii) el equipo debe realizar una evaluación –liminar y sumaria– de lo alcanzado y logrado hasta el momento en cada estándar (según informe argumentativo alcanzado, con la finalidad de señalar las deficiencias y fortalezas), (iii) diseñar el plan de mejora que contenga las actividades para garantizar el cumplimiento de los estándares, y especialmente, dichas actividades se orienten con las políticas y lineamientos aprobados, (iv) presentar informe de actividades en forma periódica a la oficina de acreditación del programa de estudios (avances en la implementación de las actividades trazadas), (v) realizar balances al culminar el semestre (difusión frente a la comunidad académica de las actividades realizadas en el marco de la acreditación) y en todo ello, (vi) recibir asesoría y apoyo efectivo de los integrantes de Calidad, Licenciamiento y Acreditación (R.D.052-2020-D-FCJP-UNAP), a todos los responsables de estándar, (orientación de actividades, acciones que deben ser emprendidas, entre otros), (vii) solicitar el apoyo para las actividades al equipo técnico de la oficina de acreditación "OCLA - Derecho".

F.1. PLANIFICACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

ESTANDAR	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1.- Propósitos articulados	Boris G. Espezúa Salmón, Jovin H. Valdéz Peñaranda,	
2.-Grupos de interés.	Omar Aguilar Apaza, Wilfredo Chura Sotomayor,	



RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 058-2020-D-FCJP-UNAP

Puno, 06 de mayo de 2020

	Guillermo A. Pizarro Flores	
3.- Revisión de políticas	Peter J. Manzaneda Cabala, Carmen A. Ccaso Gutierrez	
4.- Sostenibilidad	Cesar Alfredo Arapa Roque, Jhoni Shang Castilla Colquehuanca	

F.2.- GESTION DEL PERFIL DE EGRESO

ESTANDAR	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
5. Pertinencia de perfil de egreso.	José A. Coya Ponce, René R. Deza Colque	
6. Revisión del perfil de egreso.	Carlos N. Dueñas Roque,	

F.3.- GESTION DE CALIDAD

ESTANDAR	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
7.- Sistema de gestión de calidad.	Javier S. Pineda Ancco, Carlos E. Ramírez Atencio, Francisco Tipula Mamani	
8. Planes de mejora	Javier S. Pineda Ancco, Carlos Enrique Ramírez Atencio, Francisco Tipula Mamani	

F. 4.- ENSEÑANZA APRENDIZAJE

ESTANDAR	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
9.- Planes de estudio.	Richard E. Escalante Condori, Yeny G. Lipa Condori	
10. Características del plan de estudio	José Luis Ticona Yanqui, Yeny G. Lipa Condori	
11. Enfoque por competencias	Juan Casazola Ccama y Francisco Tipula Mamani, Reynaldo Luque Mamani	
12.-Articulación con I+D+i. Estudiantes	Diana M. Dueñas Roque, José Luis Ticona Yanqui, Reynaldo Luque Mamani	
13.- Movilidad estudiantes y docentes	Tadea Irma Flores Cusi y Liliana Romero Barriga.	

F.5. GESTION DE DOCENTES

ESTANDAR	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
14. Selección de docentes.	Peter J. Manzaneda Cabala, Waldyr W. Alarcón Portugal	
15.- Plana de docentes adecuados	Peter J. Manzaneda Cabala, Waldyr W. Alarcón Portugal	
16.- Reconocimiento a docentes.	Manuel L. Quintanilla Chacón	
17.- Desarrollo académico del docente.	Carlos E. Ramírez Atencio	

F. 6. SEGUIMIENTO ESTUDIANTES

ESTANDAR	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
18.- Administración del programa de estudio.	Director de Escuela/Yeny G. Lipa Condori	
19.- Nivelación de estudiantes	Carlos E. Ramírez Atencio, Walter Catacora Mamani	
20.- Seguimiento desempeño del estudiante	Walter Catacora Mamani, Roxana Zapata Coacalla, Tadea Irma Flores Cusi	
21.- Actividades extracurriculares.	Danery A. Quintanilla Velazco	



RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 058-2020-D-FCJP-UNAP

Puno, 06 de mayo de 2020

F. 7. I+D tecnológico +i.

ESTANDAR	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
22.- Gestión de calidad de I+D+i en docentes.	Eva Marina Centeno Zavala/ José A. Pineda Gonzales, Nadia J. Pineda Chaquilla	
23.- I+D+i conducentes a logro de grado y título	Diana M. Dueñas Roque, Nadia J. Pineda Chaquilla	
24.- Resultados de investigación.	Jhoni Shang Castilla Colquehuanca	

F. 8. RESPONSABILIDAD SOCIAL

ESTANDAR	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
25. Responsabilidad social.	Rosario V. Canal Alata	
26. Implementación de políticas ambientales	Irene Huanca Excelmes	
27. Bienestar estudiantil.	Roxana Zapata Coacalla	

F. 9. SERVICIOS DE BIENESTAR

ESTANDAR	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
28. Equipamiento y uso de infraestructura	Richard E. Escalante Condori	
29. Mantenimiento de infraestructura	Richard E. Escalante Condori	
30. Sistema de información y comunicación	Michael Espinoza Coila	
31. Centros de información y referencia	Carlos N. Dueñas Roque , Alejandro García Coa, Jaime Mendizabal Rojas	
32. Recursos humanos para la gestión del programa.	Walter Catacora Mamani	

F.10. VERIFICACION DE COMPETENCIAS

ESTANDAR	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
33. Logro de competencias.	Guillermo A. Pizarro Flores, José Pineda Calvo, Juan A. Flores Alca	
34. Seguimiento al egresado	Julio J. Cuentas Cuentas , Wilder Ignacio Velazco	

Los responsables deben presentar los planes específicos, a Decanatura, hasta el 11 de mayo del 2020, como plazo máximo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Calidad, Licenciamiento y Acreditación; y, demás instancias de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:

Dra. ROSARIO VIVIANA CANAL ALATA
Secretaría Técnica

Dr. SERGIO VALERIO SERRUTO BARRIGA
Decano

cc:
DEP
DDA
Comité Calidad
Archivo SVSBC/RVCA/-